



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

026/06

24 FEB 2006

Salta,

Expediente N° 12.473/05.

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Cecilia Ibañez Alvarez, L.U. N° 610.860, mediante la cual solicita: prórroga de condicionalidad para cursar las asignaturas "Epidemiología" y "Estadística de Salud" de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud; y extensión del plazo otorgado por Resolución - CD - 507/05 para rendir temas y obtener el reconocimiento total en la asignatura "Estadística Descriptiva e Inferencial"; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe del Departamento Alumnos de esta Facultad y del Coordinador de la Carrera, Méd. Juan Gomez Alvarenga.

Que el Despacho N° 388/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno de Febrero-Marzo/2006 para cursar la asignatura "Epidemiología", y para rendir el reconocimiento parcial otorgado a la asignatura "Estadística Descriptiva e Inferencial" (Resolución CD N° 507/05).

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/06, a la alumna **María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ**, L.U. N° 610.860 para cumplimentar con el régimen de correlatividades establecido en el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud, para la asignatura "EPIDEMIOLOGIA".

ARTICULO 2°.- Extender el plazo fijado en el artículo 4° de la Resolución CD N° 507/05, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/06 para obtener el reconocimiento total de la asignatura "ESTADISTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docentes responsables de las asignaturas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud